

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE
TELEFONÍA DE RED FIJA Y EQUIPOS
A MODO DE SUMINISTRO PARA EL
CONSEJO PARA LA
TRANSPARENCIA**

**RESOLUCIÓN EXENTA
N° 24/2015**

SANTIAGO, 16-01-2015

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 792, de 05 de diciembre de 2014, por la que se aprobaron bases con sus correspondientes anexos y se llamó a licitación pública para contratar el servicio de telefonía fija y equipos a modo de suministros, para el Consejo para la Transparencia; y la Resolución Exenta N° 1, de 06 de marzo de 2009, que aprobó el contrato de trabajo de don Raúl Ferrada Carrasco como Director General del Consejo.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 792, de 05 de diciembre de 2014, el Consejo para la Transparencia aprobó las Bases y convocó a una Licitación Pública para contratar el servicio de Servicio de telefonía de red fija y equipos a modo de suministro, la que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 529229-11-LP14.
2. Que, entre el 5 y el 11 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, se recibieron consultas en el foro habilitado en el Sistema de Mercado Público, las cuales fueron respondidas el 18 de diciembre de 2014, por el mismo medio.
3. Que cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de 29 de diciembre de 2014, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl, las propuestas de los siguientes oferentes: GTD Telesat S.A., RUT 96.721.280-6 y Entel Telefonía Local S.A., RUT 963.697.410-9.



4. Que realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, se concluyó que los proponentes cumplían con dichos requisitos, por lo que se aceptaron las ofertas recibidas y se procedió a efectuar la evaluación de las mismas por parte de la Comisión Evaluadora de esta licitación.

5. Que, conforme lo autoriza el capítulo XI de las Bases Administrativas de la licitación, con fecha 14 de enero de 2015, se solicitó al proveedor Entel Telefonía Local S.A. -a través del sistema electrónico del portal www.mercadopublico.cl- que aclarara el plazo de implementación de los servicios, en tanto en su oferta existía una contradicción entre los días propuestos para ello, en el sentido de si éstos eran hábiles o corridos. Con fecha 15 de enero de 2015, dentro del plazo establecido al efecto (25 horas), el proveedor respondió que el plazo de implementación del servicio correspondía a 15 días corridos.

6. Que los criterios y ponderaciones que se consideraron para evaluar las ofertas, según el numeral XI de las Bases Administrativas, fueron los siguientes:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Criterio Económico	(38%)
Precio mensual del servicio ofertado más valor de implementación del servicio	33%
Cobro de cargo fijo	5%
Criterios Técnicos	(60%)
Cumplimiento de requerimientos técnicos	25%
Plazo de implementación	20%
Ejecutivo(a) de cuenta y plataforma	15%
Criterio Formal	(2%)
Presentación formal de la oferta, según requerimientos solicitados en bases administrativas y técnicas.	2%

7. Que aplicados en su totalidad los referidos criterios de evaluación, las propuestas evaluadas obtienen los siguientes puntajes:

Nombre Proponente	GTD Telesat S.A.	Entel Telefonía Local S.A.
CRITERIOS ECONÓMICOS		
Precio mensual del servicio más el valor de implementación (IVA Incluido)		
Precio	\$ 790.870	\$ 1.139.817
Nota	3,00	2,08
33%	0,99	0,69

Cobro de Cargo Fijo		
Nota	3,00	3,00
5%	0,15	0,15
Puntaje Oferta Economica	1,14	0,84
CRITERIOS TÉCNICOS		
Cumplimiento de Requerimientos Técnicos		
Nota	1	1
25%	0,25	0,25
Plazo de implementación		
Nota	3	2
20%	0,6	0,4
Ejecutivo de Cuentas y Plataforma		
Nota	3	1
15%	0,45	0,15
Puntaje Oferta Técnica	1,3	0,8
CRITERIO FORMAL		
Presentación formal de la oferta		
Nota	3	3
2%	0,06	0,06
Calificación Final	2,50	1,70

8. Que realizado el cálculo de notas de acuerdo a los puntajes ponderados asignados a cada criterio de evaluación, la oferta que obtiene la mejor calificación final es **GTD Telesat S.A.**, Rut N° 96.721.280-6, alcanzando 2,50 puntos de un máximo de 3, por el servicio de telefonía de red fija y equipos a modo de suministro, por un valor mensual de \$790.870.- (setecientos noventa mil ochocientos setenta pesos) IVA incluido, por el plazo de 60 meses, sin perjuicio del ajuste en el valor de los servicios que procediera de acuerdo al capítulo XIV de las Bases Administrativas.

9. Que, la Comisión Evaluadora de las Ofertas, con fecha 15 de enero de 2015, levantó acta de toda la evaluación efectuada, donde se justifica cada uno de los

puntajes asignados a los oferentes, la que forma parte integrante de esta resolución y se publica conjuntamente en el portal www.mercadopublico.cl.

10. Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente GTD Telesat S.A., RUT. N° 96.721.280-6, cuya oferta resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad.

11. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y las Bases y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación, según da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 8, de 16 de enero de 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Finanzas y Presupuesto del Consejo para la Transparencia.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública para contratar el servicio de telefonía fija y equipos a modo de suministro, publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 529229-11-LP14, a GTD Telesat S.A., RUT. N° 96.721.280-6, por un monto mensual de \$790.870 (setecientos noventa mil ochocientos setenta pesos), impuestos incluidos, por 60 meses.

2. **CONSÍGNASE** los siguientes valores de servicios complementarios, plazos y equipamiento a modo de suministro, los cuales forman parte de la oferta técnica del proveedor, y que se encontrarán vigentes por el período que se extienda el contrato:

a) Valores de servicios complementarios

Descripción	Valor en pesos IVA Includo
Valor minuto adicional SLM horario normal	\$15,47
Valor minuto adicional SLM horario de alta demanda	\$15,47

b) Plazos

Plazo implementación de servicios en (días corridos)

Tres (3) días



<p>Plazo de respuesta a requerimientos (en horas) (resolución de ticket, contingencias, diferencias comerciales, de facturación, entre otros)</p>	<p>RESOLUCION TICKET DE REQUERIMIENTO : 48 horas desde que se genera ticket</p> <p>CONTIGENCIAS (Ticket Reclamo técnico ante fallas): 4 horas desde que se genera ticket, sujeto a que GTD cuente con los permisos de acceso al sitio de la falla y permisos para poder realizar trabajos de reparación.</p> <p>DIFERENCIAS, COMERCIALES, DE FACTURACIÓN: Respuesta del correo dentro de las 48 horas desde que se envió solicitud, y respuesta/solución a solicitud en 7 días hábiles. Sujeto a que se cuente con toda la información necesaria para poder gestionar solución a solicitud.</p>
--	--

c) Listado de Equipamiento a modo de suministro que se podrá solicitar durante la vigencia del contrato.

Tipo de Equipamiento		Valor total IVA Incluido
1	Central telefónica, enlace 60 canales.	\$ 7.754.205.-
2	Equipamiento telefónico para recepción y gestión de llamadas (Operadora)	\$ 209.314.-
3	Equipamiento telefónico ejecutivo, 24 teclas	\$ 114.606.-
4	Equipamiento telefónico ejecutivo, 12 teclas	\$ 86.750.-



5	Teléfonos Análogos	\$ 15.917.-
---	--------------------	-------------

3. El gasto que irroge el respectivo contrato será imputado a la cuenta presupuestaria 22.05.005.001, denominada “Telefonía Fija” del presupuesto correspondiente al año 2015 del Consejo para la Transparencia, y de los ejercicios presupuestarios siguientes, bajo condición de existir disponibilidad presupuestaria.

4. Se establece el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación: los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico emellado@consejotransparencia.cl, hasta el segundo día hábil siguiente a la notificación de la presente Resolución Exenta, a través del Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl. Las preguntas y sus respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

5. Déjese constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N° 19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N° 19.886.

6. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE en
www.mercadopublico.cl, y
ARCHÍVESE.**

RAÚL FERRADA CARRASCO
Director General
Consejo para la Transparencia

JP/EGY/JVB/CCA/CAR/eme/dgp

DISTRIBUCIÓN:

- Director de Administración, Finanzas y Personas.
- Director de Operaciones y Sistemas
- Jefa Unidad Gestión de Compras y Logística
- Jefe Unidad Gestión Financiera y Presupuesto
- Jefe Unidad de Infraestructura Tecnológica
- Archivo



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio www.consejotransparencia.cl usando el código de verificación indicado bajo el código de barras.